



GUÍA DE APLICACIÓN DE MEDIDAS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Ajustado a los requisitos indicados en la convocatoria de subvenciones según la Resolución de 23 de diciembre de 2022 de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación de las inversiones del componente 23 “Nuevos proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas” en el ámbito territorial de la Región de Murcia, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia PRTR - Next Generation EU



1. REQUISITOS OBLIGATORIOS

Es OBLIGATORIO que el beneficiario coloque un cartel informativo en su centro de trabajo, siguiendo los modelos disponibles, en la página web del Instituto de Fomento, en donde se refleja su condición de beneficiario, la línea y modalidad que ha sido subvencionada o bien incluirlo en su página web corporativa, incorporando los textos y logos incluidos en la presente guía.

Los modelos de certificado para su descarga están disponibles en la siguiente dirección web:

https://www.institutofomentomurcia.es/web/portal/microempresas_a_otonomos_empresas_economiasocial

2. JUSTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

En la justificación de la actividad, el beneficiario deberá incluir una fotografía acreditativa de la colocación del cartel identificativo de la condición de beneficiario del proyecto de creación de empleo o de mantenimiento de empleo o pantallazo de la página web en donde se reflejen dichas medidas de difusión y publicidad.

3. TEXTO TIPO Y LOGOS A EMPLEAR EN LAS MEDIDAS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

El contenido mínimo del texto a incluir en las medidas de difusión y publicidad será:

“La empresa (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA BENEFICIARIA O NOMBRE EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA) ha sido beneficiaria de las subvenciones para (INCLUIR LA LÍNEA ELEGIDA: CREACIÓN DE EMPLEO / MANTENIMIENTO DEL EMPLEO), en la (INCLUIR LA MODALIDAD ELEGIDA: TRANSICIÓN ECOLÓGICA/ TRANSFORMACIÓN DIGITAL). El proyecto está incluido en el componente 23 (nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo) e inversión 4 (nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad). Financiado por la unión europea (Next Generation UE), e incluido en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del gobierno de España.”



Junto al texto se incluirán, como mínimo los siguientes logos:



En todo caso se seguirán las directrices incluidas en la web del Ministerio para la Transición Ecológica y el reto demográfico, Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia, y que puede accederse a través de la siguiente dirección web:

<https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/recuperacion-transformacion-resiliencia/comunicacion/>

4. BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA

Esta guía de impartición se ha redactado según lo establecido en la convocatoria de subvenciones y en las bases reguladoras. Carece de valor jurídico. En caso de discrepancia con las BBRR y Convocatoria prevalecerá lo dispuesto en las BBRR en primer lugar, y en la convocatoria en segundo lugar.

Los enlaces a las bases reguladoras y convocatoria son los siguientes:

[BASES REGULADORAS](#)

[1º MODIFICACIÓN DE BASES](#)

[2ª MODIFICACIÓN DE BASES](#)

[CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES](#)

[1ª MODIFICACIÓN DE CONVOCATORIA](#)

[2ª MODIFICACIÓN DE CONVOCATORIA](#)

